





CONTROLORIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022

Hoja Núm.: 20/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES


Por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez


Lic. Juan Carlos Escalante Suárez
Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez

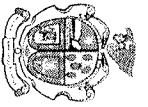
Por la Contraloría Municipal


Dr. José Luis Anaya Carrasco.
Contralor Municipal.


L.C.P.F. Laura Alejandra González Uranga.
Director de Auditoría Interna.


Lic. Juan Manuel De La Paz Cueto
Encargado de Departamento.

14



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022

Hoja Núm.: 18/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

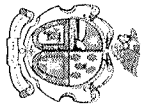
FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

| | |
|--|--|
| <p>La Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece:</p> <p>Artículo 84.- Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:</p> <p>I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.</p> <p>II. El cumplimiento de los contratos.</p> <p>III. El saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios.</p> <p>Artículo 85.- Las garantías que deban otorgarse conforme a esta Ley se constituirán en favor de:</p> <p>I. La Secretaría, por actos o contratos que se celebren con el Poder Ejecutivo del Estado.</p> <p>II. El órgano encargado de atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal de los demás entes públicos, cuando los actos o contratos se celebren con ellos.</p> <p>El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, establece:</p> <p>Artículo 86.- Para efectos del artículo 84 de la Ley, en las dependencias y entidades las contrataciones se garantizarán de la siguiente forma:</p> | |
|--|--|

[Handwritten signatures and initials]



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/015/2022

Hoja Num.: 16/21
Oficio de Auditoría: DAE/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Efecto:
No se cuenta con fianza que garantice el cumplimiento de los contratos antes mencionados.

Fundamento Legal:

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece:

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a

En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.

Preventiva 5.

Se deberá enviar una circular al personal encargado de dichos proyectos, donde haga de su conocimiento que, en lo sucesivo se deberán establecer controles internos consistentes en debido cumplimiento del contrato de la adquisición, así mismo, redactar en el contrato que si el proveedor realiza la entrar de lo adquirido dentro del plazo de diez hábiles se exime de presentar la fianza.

Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.

En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/015/2022

Hoja Num.: 14/21
Oficio de Auditoría: DAE/015/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.

Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022.

Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022"

Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fundamento Legal:

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece:

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Preventiva 4.

Enviar una circular al personal encargado de la citada carrera, donde se haga de su conocimiento que, en lo sucesivo, se deberá dar cumplimiento a los lineamientos y bases de la convocatoria.

Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.

En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/015/2022

Hoja Núm.: 12/21
Oficio de Auditoría: DAE/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN

servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El acta de la asamblea del comité organizador del circuito atlético pedestre 2022 directivo del instituto municipal del deporte y cultura física, del día 11 DE MARZO DE 2022, establece:

- ii. Requisitos necesarios para el cobro económico, ganado en la carrera.
 - a. Menores de edad.
 - Acta de nacimiento del menor

RECOMENDACIONES

[Espacio reservado para las recomendaciones]



ESTADO DE COAHUILA
CUIDADAD JUÁREZ

**CONTRALORIA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Gobierno Municipal 2021-2024

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
 AUDITORÍA DA/E/015/2022**

Hoja Núm.: 10/21
 Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
 Núm. de Cédula: 1 de 1
 Observaciones: 1 a la 5
 Monto Fiscalizable: N/A
 Monto Fiscalizado: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

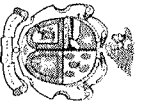
| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

| | | |
|------------------------|---|---|
| Galilea Ramirez Muñoz | No presentan acta de nacimiento del menor de edad | siguientes carreras un plazo máximo para que los ganadores acudan a reclamar su premio. |
| Luz Eileen González | No presentan acta de nacimiento del menor de edad | Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas. |
| Regina Acosta Espinoza | No presentan acta de nacimiento del menor de edad | |

B) Falta documentación soporte que acredite el pago a 6 participantes que ganaron en la carrera, mismos que a continuación se enlistan:

| Nombre del participante | Observación | |
|--------------------------------|---|--|
| Juan David Soto | No presentan documentación que acredite el pago al ganador. | En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal. |
| Tenoch Dávila Gámez | No presentan documentación que acredite el pago al ganador. | |
| Edgar Alfonso González García | No presentan documentación que acredite el pago al ganador. | |
| Kenia Renata Soto Montañez | No presentan documentación que acredite el pago al ganador. | |



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022

Hoja Núm.: 8/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

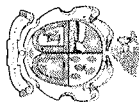
FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

| | |
|--|---------------------------------------|
| <p>disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.</p> <p>II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.</p> <p>VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>La convocatoria firmada por el Lic. Juan Carlos Escalante Suarez (director del instituto municipal del deporte y cultura física), de fecha 25 de febrero de 2022, establece:</p> <p>Premiación: Rama Varonil General 1er. Lugar \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m. n.) 2do. Lugar \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m. n.) 3er. Lugar \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m. n.)</p> | <p><i>[Handwritten signature]</i></p> |
|--|---------------------------------------|

[Handwritten signature]



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/015/2022

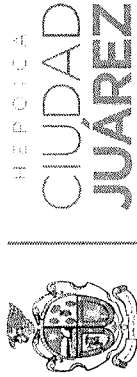
Hoja Núm.: 6/21
Oficio de Auditoría: DAE/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

| | |
|---|---|
| <p>servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:</p> <p>I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.</p> <p>II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.</p> <p>VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>Observación 2.</p> <p>Se detectó que se entregó al participante Andrés Avilés Ríos la cantidad de \$1,000.00 pesos ganador del tercer lugar en la categoría varonil general, sin embargo en las bases de la convocatoria se menciona que el premio es de</p> | <p>Correctiva 2.</p> <p>Presentar por escrito los motivos que dio origen a dicha situación.</p> <p>Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que</p> |
|---|---|



Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 3/21
Oficio de Auditoría: DAVE/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAVE/015/2022**

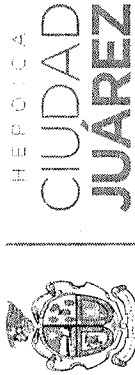
FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|--|---|
| <p>mediante correo electrónico, el día 18, 19 y 22 de abril solicito documentación complementaria al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, la cual se recibió por el mismo medio el día 20, 21 y 22 de abril respectivamente.</p> <p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>Se analizó la información y documentación proporcionada, de acuerdo a las siguientes acciones:</p> <p>a) Se revisó y analizó la información proporcionada por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.</p> <p>Como resultado de lo anterior, se desprenden las siguientes observaciones:</p> <p>EXPEDIENTES INCOMPLETOS DE PARTICIPANTES.</p> <p>Observación 1. En la revisión de una muestra selectiva de 16 expedientes de participantes se detectó incumplimiento en la documentación requerida de acuerdo a las bases de la convocatoria para la inscripción, detectando que a 10 (diez) les falta</p> | <p>Correctiva 1. Deberá integrar la documentación completa en los expedientes. Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que</p> |
|--|---|

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022**

Hoja Núm.: 1/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBJETO:

Evaluar que los procedimientos del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, en el evento "Carrera Municipal de la Mujer", estén ajustados a las normas jurídicas aplicables, así como la debida fundamentación y motivación de los actos administrativos, así como cuantificar la efectividad de los mismos.

ANTECEDENTE:

La auditoría específica le fue notificada al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez con el oficio DA/E/015/2022 emitido por la L.C.P.F. Laura Alejandra González Uranga, Directora de Auditoría Interna, dependiente de la Contraloría Municipal, con fecha del 29 de marzo de 2022.

Mediante el oficio DA/E/015-1/2022, emitido por el Lic. Marco Antonio de la Torre Herrera, especialista en auditoría, recibido por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez el 29 de marzo de 2022, se solicitó para su análisis la información y documentación siguiente:

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
ACTA DE RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN A LAS OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA NÚMERO 015/2022**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 22 de junio de 2022, reunidos en la oficina que ocupa la Contraloría Municipal, ubicada en el sótano ala sur de la unidad administrativa "Lic. Benito Juárez", sita en avenida Francisco Villa número 950 norte, zona centro, código postal 32000, en esta ciudad, el Lic. Juan Carlos Escalante Suárez, Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, por la Contraloría Municipal el Dr. José Luis Anaya Carrasco, Contralor Municipal, L.C.P.F. Laura Alejandra González Uranga, Directora de Auditoría Interna, Lic. Juan Manuel De La Paz Cueto, Encargado de Departamento, Lic. Marco Antonio De La Torre Herrera, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Interna, todos con el fin de hacer constar y dar a conocer el resultado de las respuestas a las observaciones determinadas en la auditoría específica número 015/2022 practicada al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, notificada en una (1) cédula en veintiuno (21) fojas útiles que contiene cinco (5) observaciones, según acta de fecha 12 de mayo de 2022 signada por las personas antes mencionadas. -----

-----HECHOS-----

Procedimos al análisis de las respuestas remitidas a través del oficio número IMDEJ-317/2022, signado por el Lic. Juan Carlos Escalante Suárez, Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, recibido el día 02 de junio de 2022, obteniendo los siguientes resultados:-----

| No. | Observaciones Descripción | Correctiva | | Preventiva | | Comentarios | Referencia Cédula |
|-----|--|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|----------------------|
| | | Solventada Si | Solventada No | Solventada Si | Solventada No | | |
| 1 | Diez (10) expedientes de participantes incompletos, de 16 revisados, ya que les falta la identificación oficial, así mismo ocho (8) formato de inscripción. | √ | | √ | | | 1 |
| 2 | Se entregó al participante Andrés Avilés Ríos la cantidad de \$1,000 pesos ganador del tercer lugar en la categoría varonil general, sin embargo en las bases de la convocatoria se menciona que el premio es de \$500.00 pesos. | √ | | √ | | | 1 |
| 3 | a) Documentación incompleta de nueve (9) participantes para realizar el cobro del premio. | √ | | √ | | | 1 |
| | b) falta documentación soporte que acredite el pago a seis (6) participantes que ganaron en la carrera. | √ | | √ | | | |
| 4 | Se detectó que en la lista de los resultados de los ganadores, no se encuentra anotado el premio de primer | √ | | √ | | | 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|--|---|
| | lugar al participante Lorenzo Antonio Valles Rivera de categoría en silla sobre ruedas rama varonil. | | | | | | |
| 5 | El proveedor no presenta fianzas para garantizar el cumplimiento de los contratos IMDEJ/JUR007/ADQ/2022 y IMDEJ/JUR008/ADQ/2022 | √ | | √ | | | 1 |

----- De acuerdo con la cédula emitida y notificada por la Dirección de Auditoría Interna, se determinaron un total de cinco (5) observaciones, la respuesta por parte del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez y el análisis por parte de la Dirección de Auditoría Interna, reflejan los siguientes resultados: -----

| Observaciones | 5 | Correctiva | | Preventiva | |
|--------------------------|---|-------------|-----------|-------------|-----------|
| | | Solventada | | Solventada | |
| | | Si | No | Si | No |
| Totales | | 5 | 0 | 5 | 0 |
| % de Solventación | | 100% | 0% | 100% | 0% |

----- Derivado de la observación cinco (5) del cuadro que antecede, es impórtate mencionar que en lo sucesivo deberán establecer en los contratos, que en caso de realizar la entrega dentro de los diez días hábiles se exenta al proveedor de presentar la fianza para garantizar el cumplimiento del mismo. -----

----- Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los titulares de la Contraloría Municipal, la Dirección de Auditoría Interna y los auditores actuantes hacen constar formalmente el resultado de la primera contestación a las observaciones correspondientes a la auditoría específica 015/2022, dando por concluida la misma, en cumplimiento a las fracciones III y IV del artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria. -----

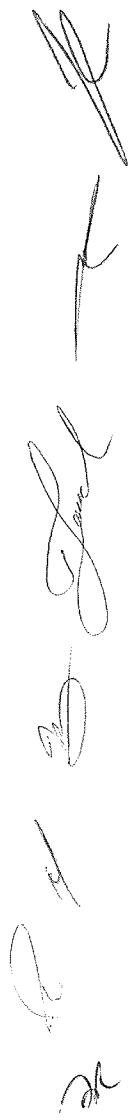
----- **CONCLUSIÓN** -----

----- No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 horas del día 22 de junio de 2022. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman en dos tantos al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con quien se entendió la diligencia. -----

Por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez



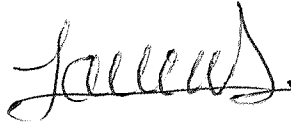
Lic. Juan Carlos Escalante Suárez.
Director General



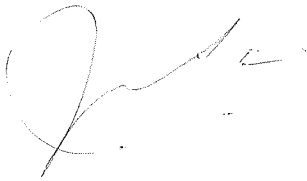
Por la Contraloría Municipal.



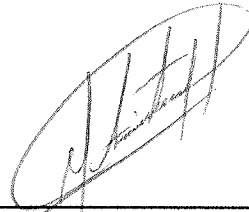
Dr. José Luis Anaya Carrasco.
Contralor Municipal



L.C.P.F. Laura Alejandra González Uranga.
Directora de Auditoría Interna



Lic. Juan Manuel De La Paz Cueto.
Encargado de Departamento

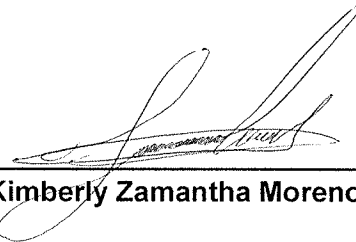


Lic. Marco Antonio De La Torre Herrera.
Auditor

Testigos.



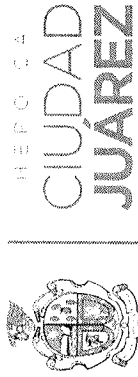
C. Miriam Vanessa Estrada Morales.



C. Kimberly Zamantha Moreno Gallegos.

Las firmas que anteceden corresponden al acta de resultados de solventación a las observaciones de cierre de la auditoría número 015/2022 del 22 de junio de 2022, suscrita con el Lic. Juan Carlos Escalante Suárez, Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.





Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 2/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022**

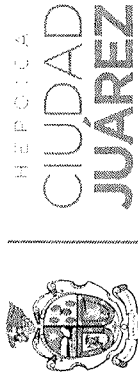
FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|---|--|
| <p>1.- Documentación relativa a la adquisición de medallas y playeras para la Carrera del día Internacional de la Mujer.</p> <p>2.- Auxiliares generales y estados de cuentas bancarias e identificar los depósitos relativos a la inscripción en la Carrera del día Internacional de la Mujer.</p> <p>3.- Documentación relativa a los pagos y/o transferencias bancarias de los premios otorgados a los ganadores de acuerdo a las bases de la Carrera del día Internacional de la Mujer.</p> <p>4.- Registros ingresos y egresos relativos a la Carrera del día Internacional de la Mujer.</p> <p>5.- Inventario actual de playeras y medallas relativas a la Carrera del día Internacional de la Mujer</p> <p>Lo anterior, se recibió mediante el oficio IMDEJ-202/2022 el 05 de abril de 2022 en formato digital e impreso.</p> <p>El Licenciado Marco Antonio de la Torre Herrera, Especialista en Auditoría,</p> | |
|---|--|

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 4/21
 Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
 Núm. de Cédula: 1 de 1
 Observaciones: 1 a la 5
 Monto Fiscalizable: N/A
 Monto Fiscalizado: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022**

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

identificación oficial, así mismo en 8 (ocho) de ellos el formato de inscripción, que a continuación se enlistan:

EXPEDIENTES DE COMPETIDORES

| COMPETIDOR | IDENTIFICACIÓN | FORMATO DE INSCRIPCIÓN |
|--------------------------------------|----------------|------------------------|
| 1. BARRAZA RAYAS FRANCISCO ALEJANDRO | ✓ | ✓ |
| 2. MEJIA LEYVA GLORIA ELENA | ✓ | ✓ |
| 3. GUTIÉRREZ HERNANDEZ CESAR | ✓ | ✓ |
| 4. CUEVAS SOTO DAN | x | ✓ |
| 5. MARTÍNEZ MÉNDEZ MARÍA TEREZA | x | x |
| 6. TOVAR ARACELI | x | x |
| 7. VITAL PONCE MIGUEL ÁNGEL | x | x |
| 8. MATA ALBA MIGUEL ÁNGEL | ✓ | ✓ |
| 9. AGUILAR RUIZ KRISHNA | x | ✓ |
| 10. MARTÍNEZ ARCE CESAR FLORENTINO | ✓ | ✓ |
| 11. FERRALES TAPIA PAUL ALONSO | ✓ | ✓ |

acredite las acciones realizadas.

En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.

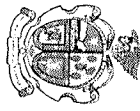
Preventiva 1.

Enviar una circular al personal encargado de la citada carrera, donde se haga de su conocimiento que, en lo sucesivo, se deberá dar cumplimiento a los lineamientos y bases de la convocatoria.

Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.

En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.

[Handwritten signature and initials]



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022

Hoja Núm.: 5/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

| | | |
|------------------------------------|---|---|
| 12. MORENO ANA | x | x |
| 13. LOYA ALONDRA KARLA | x | x |
| 14. ORTEGA VALENZUELA JOSUÉ JERICÓ | x | x |
| 15. VARELA ORNELAS ROGELIO | x | x |
| 16. MARTÍNEZ LEDESMA AMPARO | x | x |

Causa:

Falta de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la carrera.

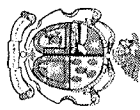
Efecto:

Incumplimiento a los lineamientos en la integración de los expedientes de los participantes.

Fundamento Legal:

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece:

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORIA DA/E/015/2022

Hoja Núm.: 9/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

| | |
|-------------|-----------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|

DOCUMENTACIÓN OMITIDA E INTEGRADA AL ENTREGAR LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES. .

Observación 3.

A) Presentan documentación incompleta para realizar el cobro del premio correspondiente, de los siguientes participantes:

| Nombre del participante | Observación |
|----------------------------------|---|
| Jesus Francisco Corona Montoya | No cuenta con la parte trasera de la credencial para votar. |
| Brenda Lizeth Ochoa Aguilera | No cuenta con la parte trasera de la credencial para votar. |
| Oscar Cortez Pérez | No presentan acta de nacimiento del menor de edad |
| Heron Cortez Pérez | No presentan acta de nacimiento del menor de edad |
| Clifford Andrés Gardner Martínez | No presentan acta de nacimiento del menor de edad |
| Frida Molina Muñiz | No presentan credencial o identificación del menor de edad. |

Correctiva 3.

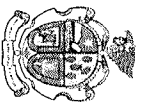
A) Deberá integrar la documentación completa en los expedientes, a fin de acreditar el pago del premio de los participantes que ganaron en la carrera del día internacional de la Mujer 2022.

B) Deberá presentar comprobantes de pago o en caso contrario, carta y/o escrito de renuncia al premio por parte del ganador, o bien evidencia donde se le notifico que acudiera a cobrar el mismo.

Preventiva 3.

A) Enviar una circular al personal encargado de la citada carrera, donde se haga de su conocimiento que, en lo sucesivo, se deberá dar cumplimiento a los lineamientos y bases de la convocatoria.

B) El titular del Organismo debe girar escrito al personal encargado del proceso para que en lo sucesivo, deberá establecer en las bases de las



CONTROLORIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORIA DA/E/015/2022

Hoja Núm.: 11/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

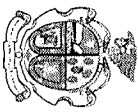
FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

| | | |
|---|---|--|
| Kenia Marlen Contreras Román | No presentan documentación que acredite el pago al ganador. | |
| Juana Nevia Carrillo | No presentan documentación que acredite el pago al ganador. | |
| Causa: Falta de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la carrera. | | |
| Efecto: Incumplimiento en las reglas y bases establecidas por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, sobre el cobro de los premios otorgados. | | |
| Fundamento Legal: La Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece: Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el | | |



CONTROLORIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORIA DA/E/015/2022

Hoja Núm.: 13/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

| | |
|---|---|
| <p><i>Credencial para votar vigente del padre o tutor.</i> <i>Cartula del estado de cuenta actualizado del padre o tutor.</i> <i>Credencial de la escuela vigente del menor.</i> <i>Firma de solicitud de transferencia por parte del padre o tutor.</i></p> | |
| <p>DESACTUALIZACIÓN DE LISTA DE RESULTADOS DE PARTICIPANTES GANADORES.</p> <p>Observación 4. Se detectó que en la lista de los resultados de los ganadores, no se encuentra anotado el premio de primer lugar al participante Lorenzo Antonio Valles Rivera de categoría en Silla sobre Ruedas, rama varonil. (Anexo 2)</p> <p>Causa: Falta de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la carrera.</p> <p>Efecto: Incumplimiento en las reglas y bases establecidas por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, para el cobro de los premios otorgados.</p> | <p>Correctiva 4. Presentar los resultados de la categoría Silla sobre Ruedas, rama varonil, o bien manifestar el motivo por cual se le entregó el premio de primer lugar al participante Lorenzo Antonio Valles Rivera.</p> <p>Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p> <p>En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.</p> |



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022

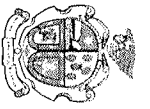
Hoja Num.: 15/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

| | |
|---|---|
| <p>La convocatoria firmada por el Lic. Juan Carlos Escalante Suarez (director del instituto municipal del deporte y cultura física), de fecha 25 de febrero de 2022, establece:</p> <p>Premiación:</p> <p>En la categoría de <i>Tarahumaras y Silta sobre ruedas</i>, de la carrera competitiva de 10 km., se premiarán ambas ramas (Varonil y Femenil) de la siguiente manera:</p> <p>1er. Lugar \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m. n.)</p> <p>2do. Lugar \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m. n.)</p> <p>3er Lugar \$500.00 (Quientos pesos 00/100 m. n.)</p> <p>FALTA DE FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> | <p>Correctiva 5.</p> <p>Proporcionar las fianzas correspondientes para garantizar el cumplimiento de los contratos en mención.</p> |
| <p>Observación 5.</p> <p>El proveedor no presenta fianzas para garantizar el cumplimiento de los contratos IMDEJ/JUR007/ADQ/2022 y IMDEJ/JUR008/ADQ/2022.</p> | <p>Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p> |
| <p>Causa:</p> <p>Falta de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la Carrera del día Internacional de la Mujer 2022.</p> | <p>Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p> |



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja Núm.: 17/21
Oficio de Auditoría: DA/E/015/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/015/2022

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

OBSERVACIÓN

los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los Contratos IMDEJ/JUR007/ADQ/2022 y IMDEJ/JUR008/ADQ/2022, establecen:

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS.- ..."EL PROVEEDOR" deberá otorgar Y entregarlas siguientes garantías:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, este deberá constituir una fianza, en moneda nacional expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para operar en el país y con representación legal en el Municipio de Juárez, Chihuahua, a favor del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por un importe de...

... "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "E INSTITUTO" las fianzas en cuestión, en un plazo no mayor a 10 diez días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato"...

RECOMENDACIONES

Fecha Compromiso
15 días hábiles a partir de la notificación del presente documento, concluye el 02 de junio de 2022.



HEP O I C A
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/015/2022

Hoja Núm.: 19/21
Oficio de Auditoría: DAE/015/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

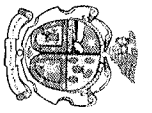
FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|---|---|
| <p>Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.</p> | <p>Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022.</p> |
| <p>Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022"</p> | <p>Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.</p> |

| | |
|-------------|-----------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|

| Garantía | Tipo de Garantía | Importe Mínimo | |
|--|---|--|--|
| Anticipo | Cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable | Totalidad del anticipo otorgado incluyendo IVA. | |
| Cumplimiento | Cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable | 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA | |
| Saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios. | Cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable | 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA | |

[Handwritten signature]



CONTROLADORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

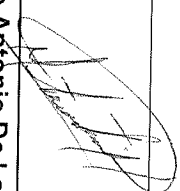
CÉDULA DE OBSERVACIONES

AUDITORÍA DAE/015/2022

Hoja Núm.: 21/21
Oficio de Auditoría: DAE/015/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 5
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 12 de mayo de 2022

| | |
|--|--|
| Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA. | Periodo Revisado: DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022. |
| Rubro: "CARRERA MUNICIPAL DE LA MUJER 2022" | Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. |

| OBSERVACIÓN | | RECOMENDACIONES |
|-------------|--|-----------------|
| | <p style="text-align: center;"> <u>Lic. Marco Antonio De La Torre Herrera</u> Auditor.</p> | |

